

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

RADICADO: 2022-00032-00

DEUDOR: MARIA ELOINA MANRIQUE DE CONTRERAS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial mediante el cual el abogado Gime Alexander Rodríguez allega poder especial otorgado por Financiera Coomultrasan, previo a dar trámite a dicho memorial se requiere al mismo mediante el presente proveído para que allegue el Certificado de Existencia y Representación Legal del poderdante, así como los documentos referidos en el poder allegado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**